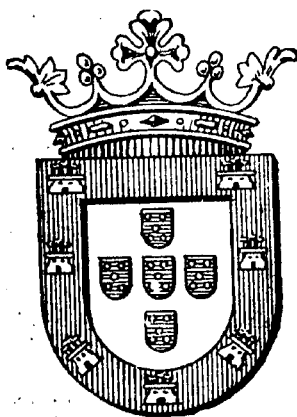


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXVI

Número 1.294

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

Horas de consulta del Sr. Secretario:
De 10 y 30 a 12 y 30

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 y 30 a 13 y 30

Horas de despacho al público: De 9 y 30 a 13

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 12 y 30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

2 de agosto de 1951

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del Acta de la sesión extraordinaria de primera citación, que celebra el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de marzo de 1951

Señores: Alcalde-Presidente, Sr. García Arrazola; Tenientes de Alcalde, Señores, Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, Cutillas Rubio, Reyes Becerra, Catalán Tanco, Fernández Verdú y Puyoles Berdala; Sres. Concejales, Rodríguez de Costa, Hernández Valiente, Partida Sobrino, Gómez-Martínez Almela y Reque Galindo; Secretario Interino, Sr. Quiroga Pérez; Interventor, Sr. Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las dieciseis horas, aprobándose el Acta del Pleno anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta mañana se ha suspendido la sesión de la Permanente en señal de duelo por el fallecimiento del Secretario General de la Corporación, D. Alfredo Meca y Romero (q. e. p. d.) y el Pleno, Acuerda adherirse en un todo al de la Comisión Permanente de este mismo día.

El mismo señor Alcalde pone de manifiesto que ha creído muy conveniente y necesario, a todos los fines convocar este Pleno extraordinario para dar cuenta a la Ilustre Corporación de todos cuantos asuntos han sido tratados en Madrid con motivo del viaje del que ahora regresa haciendo presente a sus compañeros de Concejo la emoción que experimentó al presar el juramento como Procurador en Cortes y que en tan inolvidable acto solemne no solo pensó en España sino que también en su querida Ceuta, dados sus verdaderos deseos por su engrandecimiento, la que también es querida y recordada por el general Millán Astray del que recibió esta Alcaldía un fuerte y efusivo abrazo para este pueblo del que tiene tan gratos recuerdos, el que trae muy gustoso por lo que en sí representa.

Al tratar de las gestiones realizadas, en primer lugar destaca la importante ayuda recibida de S. E. el Delegado Gubernativo, don Carlos Quintana Palacios, por lo que tanto el Ayuntamiento como él han contraído una deuda de gratitud hacia el mismo,

pués esta autoridad, por su propio impulso y en el afán de contribuir a buscar el bien de la ciudad e intentar la favorable resolución de sus problemas, se desplazó a Madrid y en esta capital para esta Alcaldía su compañía fué constante e interesante, consiguiendo con su valiosa influencia el acceso a cuantas Dependencias Oficiales ha habido precisión de visitar. También hace presente que otro factor o menos importante, ha sido la buena voluntad del Excmo señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, demostrando fehacientemente con sus cartas de presentación facilitadas para que los representantes de Ceuta y Melilla encontrasen allado y preparado su camino, dando así, una vez más, prueba de su gran interés por el resurgir así, una vez más, pruebas de su gran interés por el resurgir y prosperidad de las Plazas de Soberanía; seguidamente pasa S. S^a a dar cuenta de las gestiones realizadas y dice, que visitó la Dirección General de Sanidad en donde expuso los distintos aspectos de la sanidad de Ceuta y que por constituir problemas importantes todos ellos merecerían una especial atención de las jerarquías estatales, tratando también del recurso que tiene elevado el Ayuntamiento contra la Orden Ministerial sobre la composición de la Junta Administrativa del Centro Comarcal Sanitario, exponiendo los grandes servicios que se hace en su parte económica para atenciones de Beneficencia y Sanidad y que, desgraciadamente existe gran proporción en enfermedades de carácter tuberculoso y, aún contando con el Servicio que pueda prestar, cuando está en funcionamiento el referido Centro Comarcal, resulta insuficiente el número de camas con que se dispondrá a esta necesidad y, en su consecuencia, el señor Director General de Sanidad ofreció que pondría de su parte un gran empeño para conseguir se reserve cincuenta camas exclusivamente para enfermos de Ceuta en el Sanatorio de Puerto Real próximo a inaugurarse, lo que en un principio fué aceptado por el señor Ministro de la Gobernación en entrevista habida con el mismo.

En la Dirección General de Beneficencia al quedar enterada de la situación de Ceuta en el aspecto de Beneficencia, encargó la gestión de un local con objeto de establecer una Guardería Infantil para recoger niños hasta cuatro años de edad, pidiendo igualmente nuestro apoyo para incrementar aún más

lo que se relaciona con el Hogar de Nuestra Señora de Africa y Auxilio Social.

En la Dirección General de Administración Local dice el señor Alcalde que trató sobre el cincuenta por ciento de aumento a los funcionarios municipales de las Plazas de Soberanía e Islas Canarias, dispuesto por la nueva Ley de Régimen Local y que se le aclaró en el sentido de que los sueldos mínimos que en su día fije el Estado serán los que servirán de base para la fijación de este aumento, sin tener para nada en cuenta las mejoras graciables que esté disfrutando en la actualidad.

En la entrevista sostenida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se habló de cuanto queda expuesto en la entrevista llevada a cabo con el Ilustrísimo señor Director General de Sanidad y de Beneficencia, También por el señor Delegado le fué expuesta la carencia absoluta de medios para atender a la Beneficencia de carácter provincial, ordenándose se hiciese inmediatamente una propuesta para que los ingresos de dicho carácter no sean enviados a las respectivas provincias y se reserve a las Plazas de Soberanía con carácter autónomo dadas sus especiales características de las referidas Plazas. Se trató del asunto vital para Ceuta y Melilla de establecer un régimen especial, desde luego contando con la aprobación de S. E. el Gobernador General, que llenase las aspiraciones de ambas Plazas, lo que el Excmo. Sr. Ministro encontró muy lógicas nuestras pretensiones, sugiriéndonos la idea de que celebrásemos un cambio de impresiones con el Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, que tiene un problema análogo en relación con el Puerto y que visitásemos al Director General de Administración Local, lo que hicimos con la aceptación de esta loable idea por parte del señor Director por tener conocimiento de que el Estado se preocupaba de estas Plazas: y que ello se refleja en el proyecto del Reglamento Jurídico y Organización y Funcionamiento de Corporaciones Locales y que estos proyectos que han de ser elevados para su aprobación al Consejo de Ministros y otros altos Organismos por mediación del Gobierno General de las Plazas de Soberanía, que ambas Plazas deben hacer escrito conjunto sobre sus aspiraciones dirigido a la mencionada Dirección y que también el Sr. Alcalde expuso el asunto relacionado con la vacante de Secretario General de esta Corporación e interesando la rápida provisión en propiedad y que se nombre interino mientras tanto, a cuyo efecto habrá de hacerse la petición oficial.

En la visita al Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda y ante la exposición del angustioso problema de la carencia de viviendas y del gran número de las existentes en pésimas condiciones de

salubridad e higiene que resultan inhumanas para habitarlas, se tomó esta petición con verdadero cariño dándosele un carácter urgente, asegurando que antes del día cinco del próximo mes de Abril, vendría a Ceuta personal capacitado al que se le debía tener dispuesto los planos donde podrían edificarse las viviendas y que se le hizo presente al Sr. Director que Ceuta necesitaba unas siete mil viviendas y que él aceptaba el requerimiento del Sr. Alcalde de venir personalmente a esta Ciudad, por tratarse de un servicio estatal que la misma merecía, como igualmente la gestión por parte del poder Central.

En el Ministerio de Industria y Comercio, con ocasión de diversas visitas que en Tetuán y en común hizo el Sr. Alcalde en unión del de Melilla, relacionados con los problemas que afectan a ambas Plazas, antes de nuestra salida para Madrid visitaron al Delegado de Economía que se interesó vivamente por los problemas de estas Plazas y al hablar en el Ministerio sobre la petición que se tiene elevada para derogar el Decreto de 9 de Agosto de 1946, principalmente en su apartado Cuarto, que prohíbe el desenvolvimiento de tráfico marítimo y portuario de Ceuta y Melilla, se llegó a la conclusión de hacer una nueva petición ya que la anterior fué denegada por una mala interpretación y en cuanto el Sr. Alcalde llegó a Ceuta hizo las pertinentes gestiones a fin de preparar estadísticas y elementos que permitan poder redactar dicho escrito, para el que también se establecerá contacto con la Cámara de Comercio de Tetuán.

Gestiones llevadas a cabo en el Ministerio de Educación Nacional. En la Dirección General de Enseñanza Primaria, se interesa la construcción del Grupo Escolar "Convoy de la Victoria" y en el mismo momento se mandó la redacción del Decreto correspondiente para su publicación oficial. Sobre el Instituto de Enseñanza Media se prometió que el crédito que falta sería incluido en la distribución de fondos y que ya se había habilitado catorce mil pesetas que tenía pendientes el Instituto para la reparación de mobiliario y que igualmente se habló de visita a Ceuta de Jerarquía del Ministerio, prometiendo su presencia, para lo cual se debe hacer algunas gestiones cerca del Excmo. Sr. Alto Comisario para conseguirlo, no solo de este Ministerio sino que también de otros más.

Ministerio del Ejército. Se gestionó el cobro de los débitos de Intendencia por introducción de mercaderías y aunque no depende de este Ministerio se consiguieron unas aclaraciones muy convenientes para conseguir este propósito, quedando en enviarle un detalle exacto y conciso del débito por conducto

del Excmo. Sr. Delegado Gubernativo en esta Ciudad.

Dirección General de la Guardia Civil. Se le expuso los deseos de la rápida construcción de la Casa Cuartel que ya se tiene dispuesto, el Sr. Director General expuso algunas dificultades que de momento existen para poder llevar a cabo esta mejora con la máxima rapidez a lo que la Alcaldía le contestó ofreciendo el máximo de facilidades por parte del Ayuntamiento de su Presidencia y al propio tiempo se rogó se le facilitase cuartelillo al destacamento de la Barriada del Príncipe y el Sr. Director General se mostró sumamente agradecido por el interés del Ayuntamiento.

Ministerio del Trabajo. En la Comisaría del paro se expuso que Ceuta había sido subvencionada para mitigar el paro obrero a lo que se contestó que en la actualidad no existe consignación disponible a este fin, pero que es de opinión de que Ceuta debe formular presupuesto de obras y con las correspondientes memorias y proyectos solicitar por instancia dirigida al Sr. Comisario las cantidades correspondientes, para que se tengan en cuenta por dicho Organismo en presupuesto extraordinario o, en otro caso, para ordinario de 1952. Tales proyectos han de referirse a trabajos que solo requiere mano de obra en su totalidad como en la mayor parte y en su consecuencia la Alcaldía manifiesta que ya ha dado instrucciones para la elaboración de proyectos para el caso de que nos ocupamos.

Telefónica. Que tanto el Sr. Delegado Gubernativo como el Sr. Alcalde estarán al tanto de poder disponer del solar que se pensó en principio o de otro cualquiera adecuado para cuando llegue la ocasión poderlo ofrecer para instalar el edificio de la Central y que por el Ayuntamiento también se tratará de facilitar locales en Villa Jovita y Hadú, para instalar centralillas sucursales en bien del vecindario de dichas Barriadas, así como también donará la chatarra de cobre necesaria para que pueda hacerse el tendido de línea hasta la Barriada del Príncipe, tan necesitada de otra centralilla.

En visita al Consejero Director de la Compañía Transmediterránea, se le hizo ver la conveniencia de poner en servicio un barco mayor con miras al movimiento turístico, manifestando dicho señor la necesidad de hacer algunas gestiones por parte de la Alcaldía en relación con algunas anomalías, a fin de que se consigan las mismas facilidades existentes entre Gibraltar y La Línea, a cuyo efecto se mencionan varios casos ventajosos con perjuicio del paso del turista por Ceuta. También se informó a la Alcaldía que existe el proyecto de destinar un transbordador entre Ceuta y Algeciras, pero que, por sus características y especiales condiciones para la descarga o salida de vehículos del mismo, es convenien-

te la construcción de un muelle adecuado y, por tanto, se precisa hacer gestiones por vía de la Cámara de Comercio y la Junta de Obras del Puerto para que se haga esta obra lo antes posible, sin perjuicio de adoptar otro procedimiento provisional para no perder la oportunidad hasta tanto se consiga la construcción especial definitiva.

También da cuenta de que por el Excmo. señor Delegado del Gobierno se han hecho gestiones para aclaración del cobro, que, a su juicio, no procede continúe sobre el treinta por ciento que viene cobrando la Empresa de Alumbrado Eléctrico de esta ciudad, con buenas esperanzas de que modifique.

Pone de manifiesto una vez más que como su primera preocupación ha sido la de encausar la resolución del problema del abastecimiento de agua, se informó sin apasionamiento un juicio que le ha hecho firme cuando, expuesto el mismo a los compañeros de Concejo, personas de solvencia, ajenas al mismo, autoridades superiores, técnicos etc., han compartido su criterio, y es entonces cuando, sin lugar a dudas, se siente en el camino firme y emprendido el mismo cuando para ello le dan oportunidad. Considera que el problema no es de discutir sobre si el metro cúbico de agua ha de valer más o menos céntimos, sino de leal cooperación entre la Empresa, que tiene el líquido, aunque no bastante para nuestras necesidades, y el Municipio que precisa del mismo y en mayor cantidad. Que no puede hablar del procedimiento sin antes conocer los de la Empresa a base de los jalones o directrices que técnicos y autoridades están conforme con ellos, es decir, llegar a un acuerdo para tratar de resolver el problema lo antes posible y para un período de tiempo de algunos años y hacerlo de forma que el Ayuntamiento no se doblegue a absurdas exigencias de la Empresa, como tampoco al Ayuntamiento ha de pretender lesionar intereses de la misma, o sea, que tanto interesa a la Empresa ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento como a éste, principalmente por ganar tiempo, no le interesa ir en desacuerdo con aquella. Ha tratado desde un principio de sostener conversaciones previas con directivos de la Empresa sin haberlo conseguido hasta la fecha por circunstancias ajenas a su voluntad. Que en el viaje que acaba de realizar le visitaren en Madrid con propósitos de sostener sus primeras conversaciones, pero que se limitó a allí a conocer y saludar a las directores aludidos, sin entrar en el fondo de sus proyectos y orientaciones, que oirán en su despacho oficial de la de la Alcaldía. A tal efecto, el Concejo de Administración de la Empresa llegará a Ceuta el próximo martes, día 17 y comenzarán en el mismo día o en el siguiente sus conversaciones oficiales, teniendo la evidencia de que se ha de llegar a una completa compenetración y que dispone de la tranquilidad de que, tanto los compa-

ñeros de Concejo, como los técnicos y todas las autoridades, hasta llegar al Gobernador General de estas Plazas de Soberanía, ven según antes queda reflejado, acertadas sus orientaciones; extremo éste que hizo conocer a dicho Concejo de Administración.

Por todos los antecedentes que el señor Alcalde acaba de exponer, se cree en el deber de expresar su gratitud a las Autoridades y jerarquías estatales que tanto nos ayudan en nuestro programa de levantar a Ceuta, como son: S. E. el Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, Ilmo. señor Delegado de Economía, don José Américo y Directores Generales de Administración Local, Sanidad, Beneficencia e Instrucción, Jefe de Industria, señor Rubio y, como al principio se indica al Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno don Carlos Quintana Palacios, quien con tanto interés y desvelo ha cooperado con la Alcaldía para tratar de conseguir los justos anhelos; pidiendo para todos ellos el agradecimiento de Ceuta, representado por su Ayuntamiento Acordándose de conformidad a la propuesta del señor Alcalde como asimismo hacer patente el agradecimiento y satisfacción de la Corporación por las gestiones que por él se han llevado a cabo en bien de los intereses de la ciudad y que conste en acta un voto de gracia y felicitación por tan loable labor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho treinta.

Aprobado en sesión de 1 de Junio de 1951.

280

Extracto del acta de la sesión extraordinaria de 1.ª citación, que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 24 de marzo de 1951.

Alcalde-Presidente, Sr. García Arrazola; Tenientes de Alcalde, Sres. Sánchez-Blanco y Sánchez Blanco, Cutillas Rubio, Reyes Becerra, Catalán Tanco, Fernández Verdú y Puyoles Berdala; Concejales, Sres. Hernández Valiente, Partida Sobrino, Gómez Martínez Almeida, Leoncio Alba, Romero Rodríguez y Reque Galindo; Secretario Interino, Sr. Quiroga Pérez; Interventor, Sr. Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las dieciseis horas, aprobándose el Acta del Pleno anterior.

El Sr. Alcalde se pone en pie imitándole los demás concurrentes, como asimismo el público que se encuentra en la Sala, y, visiblemente impresionado dá cuenta al Pleno del sentido fallecimiento del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

y Gobernador General de las Plazas de Soberanía e Hijo Adoptivo de Ceuta, Don José Enrique Varela Iglesias, símbolo de una raza que ofrendó su vida a España en una briega porfiada y tenaz por engrandecerla como igual quiso para Ceuta, adelantada de la Península en tierras Marruecas. La ilusión del llorado Teniente General era la grandeza de Ceuta. Con su apoyo se contaba y la muerte ha venido a segar su vida cuanto tanto se esperaba de él en beneficio de la Ciudad que tanto le amó, queriendo patentizar un dolor ante la muerte del General de las dos laureadas y la clara sonrisa; laureadas ganadas con sangre del cuerpo y sonrisa amasada con dolores del corazón y sangre del alma; bravo y honrado General, caballero andante de la Patria que la quiso tanto, tanto, que midió con golpes de corazón su vida y la ofrendó su sangre y la ofrenda su vida, que bien se pudiera decir de él lo que de la reina católica dijo el poeta: "No está muerta, se ha dormido para soñar con España", queriendo patentizar sus sentimientos ante la muerte del hombre bueno, de corazón magnánimo, que sabía poner bálsamos de consuelo y generosidad en cuantos dolores y miserias a él llegaron y, por unanimidad, Se acuerda: adherirse a las palabras del Sr. Alcalde y hacer constar en acta el más sentido pésame del amigo, del General, del Hijo al que ya no se podrá más que recordar, pero su recuerdo será un estímulo para este Ayuntamiento en su vida que, entre tanta miseria y dolor como hay en la tierra, tuvo, sin embargo, el consuelo y la luz de aquella amistad tan caballerosa; levantar la sesión trasladándose acto seguido a Tetuán para hacer personalmente patente el sentimiento del pueblo y de la Corporación a la Sra. Viuda y demás familiares, Delegado General de la Alta Comisaría y otras Altas Autoridades de la Zona Española del Protectorado de Marruecos; cruzar telegramas de pésame a la Casa Civil de S. E. el Jefe de Estado para que transmita al mismo el del Ayuntamiento y del pueblo, el Ministro del Ejército y Alcalde de San Fernando; facultar al señor Alcalde para que lleve a cabo cuantos actos sean precisos con motivo del sepelio y organizar una función en sufragio de su alma en la fecha que se estime oportuno.

Después de dedicar una piadosa oración por su alma, se levanta la sesión siendo la hora de las diez y seis y veinte.

Aprobado en sesión de 1.º de Junio de 1951

281

Extracto del Acta de la sesión ordinaria de primera citación, que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 31 de marzo de 1951

Alcalde-Presidente, Sr. García Arrazola; Tenien-

tes de Alcalde, Sres. Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, Mateo López, Reyes Becerra, Catalán Tanco, Fernández Verdú y Puyoles Berdala; Concejales, señores Rodríguez de Costa, Gómez Martínez-Almela, Partida Sobrino, Hernández Valiente, Romero Rodríguez y Reque Galindo; Secretario interino, Sr. Quiroga Pérez; Interventor, Sr. Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las trece horas, aprobándose el Acta del Pleno anterior.

El señor Alcalde antes de dar a conocer a los señores del Pleno el Proyecto de Bases fundamentales para lograr el normal suministro de agua a la población, expone extensamente los deseos que le animaron siempre desde su llegada a la Alcaldía de resolver este problema para mejorar la angustiosa situación que por esta causa padece la población. Dice que el convenio que ahora se ha llegado con el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa «Abastecimiento de Aguas, S. A.», no es nada nuevo ya que en el año 1949 existía el criterio de hacer una cosa mixta entre la Empresa y el Ayuntamiento, que no se hizo porque no lo permitía la legislación pero ahora, con la nueva Ley, se ampara esta modalidad. Seguidamente el Sr. Alcalde da a conocer las bases que están redactadas en la forma siguiente:

Primera.—Valoración actual de las instalaciones y propiedades de la Empresa por dos peritos, uno designado por el Ayuntamiento y otro por la Sociedad, más un tercero designado por el Gobernador General de las Plazas de Soberanía. Los tres peritos habrán de ser de título oficial de la Escuela Civil Especial Superior.—Ambas partes se obligarán previamente a estar y pasar por tal valoración.—La consecuencia de esta valoración sería la de fijar el valor efectivo de las actuales acciones de la Empresa

Segunda.—Determinación precisa de las obras indispensables para llenar las necesidades del servicio en la actualidad, con una previsión mínima de diez años y determinación del importe aproximado de las mismas por los peritos antes señalados, los cuales tomarán como base los proyectos que elijan de los actualmente redactados, con las modificaciones que estimen convenientes.

Tercera.—Fijación y aprobación de unas tarifas a poner en vigor en cuanto estén aprobadas las obras, según el estudio de los citados técnicos y las formalidades legales.

Cuarta.—A la vista de estos resultados, la Sociedad aumentará su capital social en una cuantía equivalente al noventa por ciento de la valoración que den los peritos a la Sociedad actual, recabando previamente la necesaria autorización del Ministerio

de Hacienda.—Estas acciones serían suscritas desde luego por el Ayuntamiento, por un valor nominal equivalente al efectivo que hubiera resultado para las actuales acciones de la Sociedad, después de valorada ésta.

Quinta.—El resto del costo de las obras sería arbitrado mediante la emisión de obligaciones en las condiciones que la Sociedad acordara.—Estas obligaciones serían puestas a disposición del público por un período de tres meses.—Las sobrantes tendrían que ser suscritas por el Ayuntamiento y la Empresa por mitad.—Esta norma no perjudicará en nada el derecho de opción que en todo momento asiste, lo mismo al Ayuntamiento que a la Empresa, para adquirir las citadas obligaciones por mitad.

Sexta.—En la enajenación de las acciones por parte del Ayuntamiento, la Empresa gozará del derecho de tanteo, a cuyo fin, en los anuncios de la Subasta, se hará constar obligatoriamente esta circunstancia y se notificará a la Empresa la decisión de vender, con quince días de antelación por lo menos.

Séptima.—Las obras serán ejecutadas por la Empresa bajo la inspección del Sr. Arquitecto Municipal; obligándose el Ayuntamiento a gestionar la obtención de los permisos necesarios para la adquisición de los materiales y maquinarias que requieren las nuevas instalaciones.

Octava.—Tanto el Ayuntamiento como la Empresa decidirán en el plazo máximo de un mes sobre la aprobación de estas bases fundamentales.—En el mismo plazo designarán los peritos, que se dejen indicados, para que puedan practicar el peritaje en el plazo máximo de otro mes y se solicitará con tiempo del Gobierno General de las Plazas de Soberanía la designación del perito que haya de representarle.

Novena.—Dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del proyecto definitivo por los peritos la Empresa recabará la autorización necesaria del Ministerio de Hacienda para ampliación del capital y reforma de Estatutos. El Pleno por unanimidad acordó aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía dándosele todas clases de facilidades y un voto de confianza a este respecto.

El Sr. Alcalde da las gracias por ello confiando llevar a feliz término las aspiraciones de todos.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la diferencia tenida por la Alta Comisaría para con este Ayuntamiento designando a su Alcalde y a un Concejal para que formasen parte del acompañamiento del cadáver del Excmo. Sr. Capitán General, Don José Enrique Varela Iglesias, Alto Comisario de España en Marruecos, Gobernador General de las Plazas de So-

beranía e Hijo Adoptivo de esta Ciudad. También habla de las atenciones recibidas del Sr. Alcalde de Cádiz y de su Ayuntamiento por el lugar de honor que se reservó a la representación de Ceuta en el Cortejo como asimismo las del Sr. Comandante, Oficiales y tripulación del "Sarmiento de Gamboa" durante los viajes de ida y regreso a Cádiz y el Pleno, por unanimidad acuerda hacer patente al Sr. Alcalde de Cádiz y al Sr. Comandante del "Sarmiento de Gamboa" el agradecimiento de la Corporación por las atenciones recibidas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el próximo miércoles, día cuatro de Abril, organizado por la Delegación Gubernativa y Ayuntamiento, se celebrará en el Santuario de Nuestra Señora de Africa solemne funeral por el eterno descanso del alma del Excmo. Sr. Capitán General, Don José Enrique Varela Iglesias, Alto Comisario de España en Marruecos, Gobernador General de las Plazas de Soberanía e Hijo Adoptivo de esta Ciudad y el Pleno, por unanimidad acordó asistir en Corporación a dichas Honras fúnebres.

Se da lectura a telegrama del Delegado General de la Alta Comisaría agradeciendo a este Ayuntamiento y pueblo de Ceuta su sentido pésame por el fallecimiento del Excmo. General Varela. También se lee oficio del Director-Gerente del Banco de Crédito Local de España enviando su sentido pésame por la muerte del inolvidable Capitán General acordándose quedar enterados y oficiar a esta Entidad dando las gracias.

Terminando el Orden del Día y previa declaración de urgencia, se da lectura a oficio del Sr. Arquitecto Municipal de veintinueve del actual en el que, cumplimentando acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en veintiuno de Febrero último, manifiesta haber girado visita de inspección y reconocimiento a la Plaza de Toros provisional, pudiendo comprobar que, para que continúe en condiciones de funcionamiento seguridad, se hace preciso efectuar determinadas obras de reparación y consolidación por valor de veinticinco mil pesetas y el Pleno por unanimidad acordó prestar conformidad al anterior escrito como asimismo aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de regir para el arriendo de la citada Plaza de Toros, efectuándose las obras que se intesasan justificándolas debidamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las catorce y diez.

Aprobado en sesión de 1.º de Junio de 1951

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad

HAGO SABER: Que el periodo voluntario de cobranza de los arbitrios municipales sobre Kioscos propiedad del Ayuntamiento, alquileres de la Estación de Autobuses, Kioscos de propiedad particular, surtidores de gasolina, ocupación de la vía pública con mesas y sillas, Diteiros, anuncios de espectáculos e impuesto de lujo, correspondientes al presente mes de Agosto, se llevará a efecto a partir de hoy, hasta el día 15 del mismo, ambos inclusive; Advertiéndose que el pago de estos conceptos no se hará a domicilio, sino en las Oficinas de Recaudación Municipal establecidas en la Plaza del Alcázar de Toledo n.º 8, en días hábiles de 9'30 a 13'30 y de 16 a 20 horas.

Así mismo hago saber que transcurrido dicho plazo voluntario los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el arbitrio correspondiente incurrirán en el recargo del 20 % de apremio, que se reducirá a un 10 % si lo satisfacen desde el 20 al 30 del actual mes de Agosto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 1 de Agosto de 1951

Por Delegación,

F. Cutillas,

283

Biblioteca Municipal

Movimiento de la misma durante el mes de julio de 1951

Total de lectores: 212.—Españoles, 206; musulmanes, 1; extranjeros, 5.—Infantiles, 8; adultos, 204.—Varones, 162; hembras, 50.

Clasificación por profesiones: Comerciantes, 13; Industriales, 12; Estudiantes, 25; Profesiones liberales, 13; Obreros, 15; Empleados, 70; Militares, 19; Sus labores, 45.—Total, 212.

Volúmenes pedidos: 294.—Servidos, 272.—No servidos, 22.—Por no estar en el índice, 5; por estar ocupados, 17.

Clasificación por materias: Obras generales, 100; Filosofía, 1; Religión, 4; Derecho y Ciencias Sociales, 14; Bellas Artes, 5; Literatura, 135; Historia, 13; Geografía, 5; Biografías, 17.—Total, 294.

Ceuta, 1.º de Agosto de 1951

El Bibliotecario,

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CEUTA

Autorizando a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S. A. la instalación de una Línea para alimentar a 15.000 voltios el centro transformador de Loma Larga-Playa Benitez que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A. domiciliado en Ceuta calle de Amargura, en solicitud de autorización para instalar una Línea en Loma Larga-Playa Benitez, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta delegación ha resuelto:

Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A. la instalación de la Línea en Loma Larga-Playa Benitez para alimentar a 15.000 voltios el centro transformador.

Esta Autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª—La instalación de la Línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resultan de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

a) Emplazamiento Loma Larga-Playa Benitez
b) Propietario Empresa de Alumbrado Eléctrico, S. A.

3.ª—Queda autorizada la utilización de la tensión nómima de 15.000 voltios.

4.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas estas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y así mismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de auto-

rización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquel, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o nó, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Ceuta a 26 de Julio de 1951

El Ingeniero Jefe,
Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio instado por el Procurador don Alfonso Garcia de Alcañiz y Gallego, en nombre y representación del Excmo. y Revmo. señor Doctor don Tomás Gutiérrez Díez, Obispo de Cádiz-Ceuta, como suprema Jerarquía de la Iglesia Católica en esta Diócesis, sobre la finca urbana que al final se describe, se cita a los herederos o causabientes de doña Maria de la Concepción y doña Maria del Carmen de los Reyes y Fernández, titulares estas de la finca en el Registro de la Propiedad, para que en el plazo de diez dias, siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta ciudad, comparezcan ante este Juzgado en el mencionado expediente, a los efectos de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Finca objeto de este expediente.

«Casa situada en esta ciudad de Ceuta, calle de Echagaray, antes de la Unión marcada hoy con el número cinco, compuesta de piso bajo y principal que linda por la derecha entrando con la menciona-

da calle; por la izquierda con la casa número tres duplicado de la misma, de los herederos de don Andres de Mesa y Morales y con las números treinta y dos y treinta y cuatro de la calle Soberanía Nacional, hoy Falange Española, propiedad antes de don Juan Bosqui y en la actualidad de don Fernando Utrilla y Utrilla; y por la espalda, con la calle de su situación y con la casa número cuatro de la calle Duarte, de los herederos, de doña Luna Barchilón. En el piso principal tiene una sola habitación con una pequeña azotea y en la parte exterior un balcón de hierro. El piso bajo contiene cuatro habitaciones, zaguán, patio de luces, lugar excusado y pozo y en la parte exterior, dos ventanas con rejas de hierro con sus puertas. Su fachada mide once metros con setecientos cuatro milímetros y la perpendicular desde dicha fachada prolongada a su última extremidad interior treinta y un metros con seiscientos sesenta y ocho milímetros. El terreno que constituye la finca que queda descrita y deslindada está comprendido en la figura de un polígono irregular, cuya área o superficie mide ochocientos quince metros con quinientos cincuenta y tres milímetros cuadrados».

Fué adquirida por el actor, por título de legado que le hizo el muy Ilustre señor don Eugenio Mac-Crohon y Seisdel, Dean que fué de esta Santa Iglesia Catedral, según testamento ológrafo que otorgó el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos dieciocho, protocolizado el catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete por el Notario de esta ciudad don Fernando García Pajares.

Ceuta a veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario Judicial,
Emilio Fernández.

286

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Pedro Gil Berlanga de 23 años, pescador, hijo de Manuel y María y natural de Alcalá de Guadaira, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10 (alto) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 77 de 1951, que tendrá lugar a las Diez horas del próximo día Seis de Agosto, acompañado de los testigos y demás medios de pruebas que tenga, aper-

cibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

287

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Fatima Bentz Mohamed, de 16 años, soltera, sirvienta, hija de Mohamed y Hadú, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10 (alto) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 149 de 1951, que tendrá lugar el próximo día Seis de Agosto a las Diez horas, al que deberá concurrir con los testigos y pruebas que tenga, apereciéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

288

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Fatima Ben Amar Laraichi, de 31 años, viuda, cocinera, hija de Amar y Auixa, natural de Larache y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10 (alto) para su asistencia al juicio de faltas número 183 de 1951, seguido por hurto contra la misma que tendrá lugar a las Diez horas del próximo día Seis de Agosto, acto que deberá concurrir con las pruebas que tenga, apereciéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

289

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Maria del Carmen Fernández Pérez, de 23 años, soltera, hija de Joaquín y Josefa, y cuyo actual paradero se

ignora, denunciante del juicio de faltas número 223 de 1951 para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10 (alto) para su asistencia al acto del juicio de donde dimana el presente, que tendrá lugar a las DIEZ HORAS del día seis de Agosto próximo y a cuyo acto deberá concurrir con los medios de pruebas que tenga apercibiéndole

que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

CURRITO

José Antonio, 8

Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 516

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

EN BARCELONA..

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 141

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral Sanjurjo, 1
Telefono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA AL POR MAYO

F Española, 3 - Pral.

CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Iltmo. Sr. Comandante de Marina

Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo

Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO
CRIADOR Y EXPORTADOR
DE VINOS FINOS
CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS
ULTRAMARINOS

Mártires, 4
CEUTA
Teléfono, 401
Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"
Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel
CONTRATISTA DE OBRAS
Canalejas, 6
Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA
PIDALAS EN:
Casa Alfón y Comp.^a S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896
DIRECCION:
TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68
José Antonio Primo de Rivera, 16 CEUTA

CORIAT

CAMISERIA Y CALZADO
DE LUJO

José Antonio, 25 Teléfono, 107

La Esmeralda
JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6 Teléfono, 795

DISPONIBLE